



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 01-019-000000098-2022/SAT-H

Ayacucho, 13 de junio de 2022.

**VISTO:** Con Proveído de la Gerencia General, de fecha 06 de junio de 2022; el Informe N° 01-2022-CPC/SAT-H, de fecha 06 de junio de 2022, Acta de Reunión del Comité de Planificación para la Capacitación del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 7º del Estatuto y el ROF del SAT-Huamanga, establece como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga; dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución; emitir Resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Informe N° 01-2022-CPC/SAT-H, de fecha 06 de junio de 2022, el presidente del Comité de Planificación para la Capacitación del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, remite el cuadro de capacitaciones dirigidas al personal de la entidad SAT-H, como el Plan de Desarrollo de Personas para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el artículo 10º de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece que corresponde al Comité de Planificación de Capacitación validar el PDP elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, de manera previa la aprobación del titular de la entidad. En el presente caso, la coordinación del Comité de Planificación para la Capacitación y RR.HH;

Que, dentro de este contexto normativo, la Unidad de Logística y Recursos Humanos, a través del Informe N° 01-2022-CPC/SAT-H, de fecha 06 de junio de 2022, remite el Plan de Desarrollo de las Personal 2022 del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, aprobado mediante Acta de Reunión del Comité de Planificación para la Capacitación del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga de fecha 02 de junio de





**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2022, por el Comité de Planificación de la Capacitación, conformado a través de la Resolución de Gerencia General N° 01-019-0000000098-2022/SAT-H, de fecha 25 de febrero de 2022;

Que, mediante proveído de la Gerencia General, de fecha 06 de junio del año en curso, la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria dispone se proyecte el acto resolutivo que aprueba el Plan de Desarrollo de Personas del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga - 2022;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el **PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA - PDP 2022**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** la presente, al Comité de Planificación de la Capacitación del SAT-Huamanga y a los órganos competentes de la entidad para su debido conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución por el portal institucional al Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga ([www.sat-h.gob.pe](http://www.sat-h.gob.pe)) para su difusión y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
  
Lic. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE  
GERENTE GENERAL

